



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la destacada trayectoria del distinguido agrónomo ambateño **HOMERO CASTRO ZURITA**, estuvo relacionada con el sector cacaotero del país, donde prodigó todos sus esfuerzos y sentó precedentes como Especialista en Cacao, desarrollando un trabajo responsable, comprometido y con amplia visión social;

Que, los significativos logros alcanzados en el agro ecuatoriano, donde plasmó sus conocimientos para investigar las características y productividad de los cultivos de cacao, evidenciaron su interés científico y técnico en la selección de varios híbridos que luego clonificó, denominándolos CCN-51, perteneciente a la Colección Castro Naranjal, reconocida por su alta calidad y resistencia a las enfermedades;

Que, el significativo legado transmitido por don **HOMERO CASTRO ZURITA** trasciende en el aprovechamiento de las ventajas comparativas que posee el Ecuador para la producción de cacao, generando considerables exportaciones a los principales mercados mundiales, el fortalecimiento socio-económico y productivo nacional, y el posicionamiento de su trabajo y emprendimiento como un referente de profesionalismo, competencia y auténticas aptitudes para impulsar proyectos de interés general;

Que, la Asamblea Nacional destaca la trayectoria de excepcionales y prestantes ecuatorianos, que proyectaron su importante aporte, tesonera labor e invariable vocación de servicio en función del desarrollo integral del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del señor **HOMERO CASTRO ZURITA**, y **ADHERIRSE** al **HOMENAJE PÓSTUMO** que le rinde la comunidad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar que contribuyó, con sapiencia, esfuerzo y determinación, a la consecución de nuevas condiciones y mejoramiento de la producción cacaotera nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración **“ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito investigativo y productivo, que será entregada a su sobrino, señor Hernán Castro Castro, junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENERIA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General